



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 20 de enero de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E-385-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 10863, del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-12-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 0035/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8), por el importe total de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 54/100 (\$ 109.247.826,54) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 85 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1580; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 2031/2024, N° 3127/2024 y N° 10/2025; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021; y, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-007-2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 3141/2023 y N° 2031/2024.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 0035/2025., para la adquisición de medicamentos a la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8), por el importe total de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 54/100 (\$ 109.247.826,54), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-57-2025

OSPTF
J.M
V.L.V



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-57-2025

ROFINA S.A.I.C.F.
Compra: 35
Nota De Pedido: 10863

CUIT30-53847485-8

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	20,00	AGUJAS NOVOFINE 30 G-AGUJAS X 100 LANCETA-0001 LANCETA	20.139,36	402.787,20
2	40,00	AGUJAS NOVOFINE 32 G-4 MM AGUJAS X 100 LANCETA-0001 LANCETA	20.139,36	805.574,40
3	40,00	AGUJAS NOVOFINE 32 G TIP-AGUJAS X 100 LANCETA-0001 LANCETA	20.139,36	805.574,40
4	20,00	GLUCAGEN HYPOKIT-1MG F.A.X1+DISOLV.JGA.PR AMPOLLA-0005 AMPO	40.666,99	813.339,80
5	60,00	INSULINA FIASP FLEXTOUCH-100 UI LAP.X 5 X 3 ML AMPOLLA-0006 AMP	140.395,61	8.423.736,60
6	40,00	INSULINA INSULATARD FLEXPEN-HM 100UI LAP.PRELLX5X3ML JERINGA	80.631,54	3.225.261,60
7	200,00	INSULINA NOVORAPID FLEXPEN-100 UI LAPIC.X 5 X 3 ML AMPOLLA-0006	140.395,61	28.079.122,00
8	120,00	INSULINA TRESIBA FLEXTOUCH-200 U LAPICERAS X3 X3 ML JERINGA-00	229.827,42	27.579.290,40
9	4,00	NORDITROPIN FLEXPRO-5 MG LAPICERAS PRELL.X 1 JERINGA-0006 JER	352.361,40	1.409.445,60
10	4,00	NORDITROPIN FLEXPRO-10 MG LAPICERAS PRELL.X1 JERINGA-0006 JE	704.739,90	2.818.959,60
11	33,00	NORDITROPIN FLEXPRO-15 MG LAPICERAS PRELL.X1 JERINGA-0006 JE	1.057.113,18	34.884.734,94
			TOTAL	109.247.826,54

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.
PESOS: CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS.

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina Obra Social del
Estado Fuegoino PRESIDENTE
OSEF 20/01/2025 14:31*